



Consejo Europeo

Bruselas, 18 de abril de 2024
(OR. en)

EUCO 12/24

CO EUR 10
CONCL 3

NOTA

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: Reunión extraordinaria del Consejo Europeo (17 y 18 de abril de 2024)
– Conclusiones

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión de referencia.

En el contexto de las próximas elecciones europeas, el Consejo Europeo subraya la determinación de la Unión y sus Estados miembros de seguir de cerca y contener cualquier riesgo derivado de la desinformación, también por medio de la inteligencia artificial, así como de la manipulación de información y la injerencia en los procesos electorales por parte de agentes extranjeros. El Consejo Europeo invita a las instituciones de la UE y a las autoridades nacionales a que cooperen en tales asuntos.

*

* *

I. UCRANIA

1. Recordando sus Conclusiones de marzo de 2024, el Consejo Europeo reitera su total e inquebrantable apoyo a Ucrania, a su población y a su independencia, soberanía e integridad territorial dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.
2. El Consejo Europeo condena enérgicamente los continuos ataques aéreos y con misiles de Rusia contra la población civil y las infraestructuras civiles y críticas de Ucrania, incluida la reciente intensificación de los ataques contra el sector de la energía. La Unión Europea y sus Estados miembros reforzarán la prestación de ayuda humanitaria y de protección civil, incluidos equipos como generadores eléctricos y transformadores de potencia.
3. El Consejo Europeo subraya la necesidad de proporcionar urgentemente defensa antiaérea a Ucrania y de acelerar e intensificar la entrega de toda la ayuda militar necesaria, lo que incluye munición de artillería y misiles. Pide al Consejo, en particular en su próxima sesión, y a los Estados miembros que garanticen que se dé el seguimiento necesario. El Consejo Europeo acoge con satisfacción los avances que se están realizando en relación con las propuestas para dirigir los ingresos extraordinarios procedentes de los activos retenidos de Rusia en beneficio de Ucrania, y pide que se adopten con rapidez.

La ayuda militar se facilitará respetando plenamente la política de seguridad y defensa de determinados Estados miembros y teniendo presentes los intereses de seguridad y defensa de todos los Estados miembros.

II. ORIENTE MEDIO

4. El Consejo Europeo condena de manera firme e inequívoca el ataque iraní a Israel y reitera su plena solidaridad con el pueblo de Israel y su respaldo a la seguridad de Israel y la estabilidad de la región. El Consejo Europeo exhorta a Irán y a sus agentes delegados a que pongan fin a todos los ataques e insta a todas las partes a que actúen con la máxima moderación y se abstengan de cualquier acción que pueda aumentar las tensiones en la región. La Unión Europea adoptará nuevas medidas restrictivas contra Irán, en particular en relación con los vehículos aéreos no tripulados y los misiles. La Unión Europea se mantiene plenamente resuelta a contribuir a la distensión y a la seguridad en la región.

5. El Consejo Europeo recuerda sus Conclusiones de marzo de 2024 en su totalidad y reitera su determinación de cooperar con los socios para poner fin sin más dilación a la crisis en Gaza y aplicar la Resolución 2728 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, lo que incluye alcanzar un alto el fuego inmediato y liberar incondicionalmente a todos los rehenes, así como facilitar a los palestinos necesitados un acceso pleno, rápido, seguro y sin trabas a una ayuda humanitaria a gran escala. La Unión Europea mantiene su firme voluntad de encontrar una paz duradera y sostenible basada en la solución de dos Estados.

6. La Unión Europea está dispuesta a cooperar con todos los socios para evitar una nueva escalada de las tensiones en la región, en particular en el Líbano. Recuerda su firme apoyo al Líbano y al pueblo libanés y reconoce las difíciles circunstancias que está atravesando el Líbano a nivel nacional y como consecuencia de las tensiones regionales. El Consejo Europeo insta a todas las partes a que se comprometan a aplicar la Resolución 1701 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En este contexto, la Unión Europea sigue decidida a defender la estabilidad del Líbano, por ejemplo apoyando reformas que son muy necesarias, y a reforzar su apoyo a las Fuerzas Armadas libanesas.
7. El Consejo Europeo confirma la determinación de la UE de apoyar a las personas más vulnerables en el Líbano, incluidos los refugiados, los desplazados internos y las comunidades de acogida necesitadas, así como de prestar apoyo para luchar contra la trata y el tráfico ilícito de seres humanos. El Consejo Europeo reitera la necesidad de lograr que se den las condiciones para el retorno seguro, voluntario y digno de los refugiados sirios, definidas por el ACNUR.
8. Con vistas a la octava Conferencia de Bruselas sobre Siria, el Consejo Europeo invita al Alto Representante y a la Comisión a que revisen y mejoren la eficacia de la ayuda de la UE a los refugiados sirios y a las personas desplazadas en Siria y en la región. Pide a todos los donantes que mantengan o aumenten el nivel de la ayuda que les prestan.

III. TURQUÍA

9. El Consejo Europeo ha mantenido un debate estratégico sobre las relaciones entre la UE y Turquía y toma nota de la Comunicación conjunta del Alto Representante y de la Comisión sobre la situación de las relaciones políticas, económicas y comerciales entre la UE y Turquía. La Unión Europea tiene un interés estratégico en la existencia de un entorno estable y seguro en el Mediterráneo oriental y en el desarrollo de una relación cooperativa y mutuamente beneficiosa con Turquía. El Consejo Europeo encomienda al Coreper, en el respeto de las competencias de las instituciones pertinentes, la tarea de avanzar en los trabajos en relación con las recomendaciones formuladas en la Comunicación conjunta en consonancia con anteriores Conclusiones del Consejo Europeo y de manera gradual, proporcionada y reversible, con sujeción a las orientaciones adicionales que facilite el Consejo Europeo. La participación constructiva de Turquía será fundamental para avanzar en los diversos ámbitos de cooperación que recoge la Comunicación conjunta.

10. A este respecto, la Unión Europea concede una importancia particular a que se reanuden las conversaciones para lograr una solución al problema de Chipre y a que se consigan avances en dichas conversaciones para seguir mejorando la cooperación entre la UE y Turquía. Recordando sus Conclusiones anteriores, el Consejo Europeo sigue plenamente resuelto a alcanzar una solución global al problema de Chipre, en el marco de las Naciones Unidas, de conformidad con las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de acuerdo con los principios en los que se fundamenta la Unión y con el acervo. El Consejo Europeo acoge con satisfacción el nombramiento de María Ángela Holguín Cuéllar como enviada personal del secretario general de las Naciones Unidas para Chipre. La Unión Europea está dispuesta a desempeñar un papel activo de apoyo a todas las etapas del proceso liderado por las Naciones Unidas, utilizando a tal efecto todos los medios adecuados a su disposición.

IV. NUEVO PACTO PARA LA COMPETITIVIDAD EUROPEA

11. Ante una nueva realidad geopolítica y unos retos cada vez más complejos, la Unión Europea está resuelta a actuar con decisión para garantizar, a largo plazo, su competitividad, su prosperidad y su liderazgo en el escenario mundial y a reforzar su soberanía estratégica.
12. Recordando sus Conclusiones de marzo de 2023 y junio de 2023, el Consejo Europeo aplicará, en todos los ámbitos de actuación, un enfoque integrado con el fin de aumentar la productividad y el crecimiento sostenible e integrador en toda Europa, construir una economía sólida, innovadora y resiliente y promover el singular modelo social y económico europeo que impulsará la transición competitiva de la Unión hacia la soberanía digital de manera autodeterminada y abierta y hacia la neutralidad climática. El Pacto Verde tiene por objeto mantener la competitividad a escala mundial y aumentar la independencia energética. Aumentarán de este modo la renta real y el poder adquisitivo, con lo cual mejorará el nivel de vida de todos los ciudadanos de la UE.
13. En los últimos treinta años, el mercado único y sus cuatro libertades han sido un poderoso motor de convergencia y crecimiento en la Unión Europea y sus Estados miembros, al fomentar una economía social de mercado altamente competitiva, la cohesión económica, social y territorial, y unas condiciones de competencia equitativas basadas, entre otras cosas, en un marco eficaz de ayudas estatales y competencia. A la luz de las tensiones geopolíticas y de las medidas de actuación más asertivas adoptadas por los socios y competidores internacionales, en particular en materia de subvenciones, así como de la productividad y las tendencias tecnológicas y demográficas a largo plazo, Europa necesita una transición política basada en sus fortalezas competitivas.
14. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la presentación por Enrico Letta de su informe de alto nivel «Much More Than A Market» [Mucho más que un mercado], e invita a las Presidencias actual y futura del Consejo a que impulsen antes del término del año los trabajos sobre las recomendaciones que contiene. El Consejo Europeo aguarda con interés la presentación del próximo informe sobre la competitividad de Europa. La nueva Agenda Estratégica proporcionará orientaciones adicionales y enmarcará los trabajos futuros.

Hacia un nuevo pacto para la competitividad europea

15. Es necesario establecer un nuevo pacto para la competitividad europea, fundamentado en un mercado único plenamente integrado. Para ello será preciso poner empeño, tanto a escala de la Unión como de los Estados miembros y en todos los ámbitos de actuación, por cerrar las brechas de crecimiento, productividad e innovación entre la Unión y sus socios internacionales y principales competidores. A tal fin, la acción estratégica debe ponerse más al servicio del refuerzo de la base económica, manufacturera, industrial y tecnológica de Europa, asegurando así la resiliencia económica de la Unión, así como su renovación industrial, su competitividad a escala mundial, su liderazgo tecnológico y su atractivo como destino para las empresas. En este contexto es fundamental tratar de lograr unas condiciones de competencia equitativas, tanto a escala mundial como dentro del mercado único.
16. Crear las condiciones que permitan a los operadores europeos aprovechar las oportunidades de una economía digital, circular y climáticamente neutra, haciendo uso del enfoque equilibrado y global establecido en Granada, ayudará a la Unión a aportar soluciones sostenibles apropiadas para todos. Deben aprovecharse para ello todas las herramientas pertinentes, incluida la contratación pública. La política de cohesión desempeña un papel fundamental a la hora de reducir las disparidades y estimular el crecimiento sostenible a largo plazo. La conectividad transfronteriza y unas infraestructuras de calidad son también esenciales. Europa debe asimismo reducir sus dependencias estratégicas en los sectores sensibles señalados en Versalles —la energía, las materias primas fundamentales, los semiconductores, la sanidad, el ámbito digital, los alimentos y las tecnologías fundamentales— y en otros sectores como las sustancias químicas, la biotecnología y el espacio.
17. Las inversiones en sectores e infraestructuras estratégicos clave precisan una combinación de financiación pública y financiación privada que se complementen. El presupuesto de la UE y el Grupo BEI siguen desempeñando un papel importante. Es fundamental profundizar la unión de los mercados de capitales para desbloquear capital privado. Esta proporcionará a las empresas europeas acceso a fuentes de financiación más diversificadas a menor coste, contribuirá a canalizar el ahorro nacional y movilizará el volumen sustancial de inversión privada necesario para hacer frente a los retos, en particular la doble transición ecológica y digital y las necesidades de la industria europea de defensa. También debe facilitarse y simplificarse el acceso al capital, incluido el capital de riesgo y de crecimiento, especialmente para las pymes y las empresas emergentes.

18. Para aplicar el nuevo pacto para la competitividad europea, el Consejo Europeo pide que se impulsen con decisión y rapidez los trabajos sobre los siguientes factores clave de la competitividad:

Mercado único

- a) profundizar el mercado único eliminando las barreras que persisten, en consonancia con el Informe de 2020 sobre las barreras del mercado único, la Comunicación titulada «El mercado único cumple treinta años» y el Informe anual sobre el mercado único y la competitividad, y aplicando y haciendo cumplir plenamente las normas en materia de libre circulación. A la luz de la terciarización y la doble transición, debe concentrarse la atención en la prestación transfronteriza de servicios, en particular los horizontales e importantes desde un punto de vista económico, así como en la circulación transfronteriza de mercancías, incluidos bienes de primera necesidad como los medicamentos, en función de las necesidades de las empresas, las instituciones públicas y los ciudadanos, abordando al mismo tiempo la transparencia en las cadenas de suministro;
- b) mejorar las conexiones de transporte y la movilidad dentro de la Unión abordando las conexiones que faltan o los cuellos de botella y mejorando el marco;
- c) luchar contra las prácticas comerciales desleales, como la calidad dual de los alimentos, que socavan la confianza de los consumidores de la UE en el mercado único;
- d) desarrollar una nueva estrategia horizontal para un mercado único modernizado a más tardar en junio de 2025. Debe prestarse especial atención a abordar los retos que afectan a la competitividad de las empresas de todos los tamaños, haciendo particular hincapié en las pymes y las empresas emergentes;

Unión de los mercados de capitales

- e) el avance sin demora en los trabajos en el Consejo y la Comisión en todas las medidas definidas que sean necesarias para crear mercados de capitales europeos verdaderamente integrados que sean accesibles a todos los ciudadanos y empresas de la Unión, en beneficio de todos los Estados miembros, especialmente en lo que se refiere a:
- i) armonizar los aspectos pertinentes de los marcos nacionales de insolvencia empresarial;
 - ii) fomentar las inversiones, también en capital transfronterizo, mediante una convergencia específica de sistemas corporativos bien diseñados para los agentes y mecanismos de los mercados de capitales;
 - iii) volver a impulsar el mercado europeo de titulización, entre otras cosas mediante cambios normativos y prudenciales, utilizando el margen de maniobra disponible;
 - iv) mejorar la convergencia y la eficiencia de la supervisión de los mercados de capitales en toda la UE. El Consejo Europeo invita a la Comisión a evaluar y trabajar en las condiciones que permitan a las Autoridades Europeas de Supervisión supervisar de manera efectiva a los agentes transfronterizos de los mercados financieros y de capitales de mayor importancia sistémica, con el fin de reforzar la integración financiera y garantizar la estabilidad financiera, simplificar los procesos y reducir los costes de cumplimiento, teniendo en cuenta los intereses de todos los Estados miembros;
 - v) mejorar las condiciones de la inversión institucional, minorista y transfronteriza en capital y de las opciones de financiación y salida para las empresas emergentes en expansión europeas;
 - vi) garantizar la igualdad de condiciones en el acceso al capital privado para todos los Estados miembros;

- vii) concebir e instaurar un producto de inversión o ahorro transfronterizo que sea sencillo y eficaz para los inversores minoristas y desarrollar productos de pensiones y de ahorro a largo plazo;
- viii) crear un entorno de inversión atractivo y favorable al consumidor y promover una cultura de inversión entre los ciudadanos de la UE, entre otras cosas reforzando la alfabetización financiera de los ciudadanos y promoviendo iniciativas de sensibilización;
- ix) revisar y simplificar el marco regulador de los mercados financieros para reducir la burocracia;

Industria

- f) elaborar y aplicar una política industrial eficaz, en diálogo con las partes interesadas, que descarbonice nuestra industria de manera competitiva, desarrolle la ventaja competitiva de la Unión en materia de tecnologías digitales y limpias, diversifique y afiance las cadenas de suministro estratégicas, y refuerce la base tecnológica e industrial de la defensa europea;

Investigación e innovación

- g) fomentar un entorno más favorable a la innovación sobre la base de una ciencia excelente, que acelere la implantación en el mercado y la expansión industrial y comercial de la innovación, incrementando al mismo tiempo la inversión en investigación y desarrollo a fin de alcanzar el objetivo de gasto del 3 % del PIB;

Energía

- h) realizar una verdadera unión de la energía, garantizando un suministro de energía abundante, limpia y asequible, que contribuya al doble objetivo de la soberanía energética europea y la neutralidad climática. Para ello será necesaria una electrificación ambiciosa en la que se utilicen todas las soluciones hipocarbónicas y de cero emisiones netas, flexibilidad y un despliegue importante de redes, almacenamiento e interconexiones e inversiones sustanciales en ellos;

Economía circular

- i) acrecentar la circularidad y la eficiencia en el uso de los recursos, lo que incluye aprovechar las posibilidades que ofrece la bioeconomía, reduciendo así la dependencia de los recursos primarios, en particular por lo que respecta a las materias primas fundamentales;

Ámbito digital

- j) apoyar la transformación digital de las empresas, de la administración y de la sociedad, que requiere un verdadero mercado único de servicios digitales y datos, incentivar y facilitar la inversión en infraestructuras digitales, como la 5G y la 6G, abordar las barreras a las actividades transfronterizas que puedan existir en el sector de las redes móviles y la aplicación de tecnologías digitales transformadoras, como la IA, la tecnología de cadena de bloques, la computación cuántica y la tecnología de realidad inmersiva, y aprovechar plenamente el potencial aún sin explotar de los datos en Europa, pero garantizando al mismo tiempo la privacidad y la seguridad. El Consejo Europeo también destaca la necesidad de reforzar el liderazgo de la UE en los asuntos digitales mundiales e invita a la Comisión y al Alto Representante a elaborar una comunicación conjunta al respecto;

Ámbito social

- k) fomentar el empleo de calidad en toda Europa, acelerando mediante un diálogo social reforzado la consecución de los objetivos principales para 2030 relativos a una mayor participación en el mercado laboral, el reciclaje y el perfeccionamiento profesionales y el aprendizaje permanente, abordando la escasez de capacidades y de mano de obra en el marco de tendencias demográficas más generales, incluida la movilidad del talento hacia la Unión Europea y dentro de ella, y garantizando la igualdad de oportunidades;

Comercio

- l) apoyar el papel esencial de la OMC en el sistema multilateral basado en normas; aplicar una política comercial ambiciosa, sólida, abierta y sostenible que permita acuerdos comerciales justos, abra los mercados de terceros países a las empresas de la UE, defienda los intereses de la UE, propicie que se desarrollen cadenas de suministro resilientes y fiables, garantice unas condiciones de competencia verdaderamente equitativas y genere oportunidades recíprocas de acceso al mercado.

Un marco normativo mejor y más inteligente

- 19. El marco normativo debe garantizar la seguridad jurídica y la previsibilidad, estar mejor integrado, guardar la coherencia entre los distintos ámbitos de actuación, estar abierto a planteamientos innovadores y ser digital por defecto, además de reducir la carga administrativa que pesa sobre las empresas. Teniendo en cuenta el tejido económico de la Unión, la Comisión debe aplicar el principio de «pensar primero a pequeña escala» cuando elabore nueva legislación.
- 20. El Consejo Europeo pide a la Comisión que reduzca considerablemente la carga administrativa y normativa que pesa sobre las empresas y las autoridades nacionales, que no caiga en un exceso de regulación y que garantice el cumplimiento de las normas de la UE, y destaca la importancia de una aplicación oportuna y correcta de la legislación de la UE por parte de los Estados miembros, que evite la sobrerregulación.

21. Contribuirán a ese objetivo la armonización de los marcos normativos, el fomento del reconocimiento mutuo, la racionalización de la comunicación de datos y el mantenimiento de la iniciativa de reducir las obligaciones de comunicación en al menos un 25 %. En particular, también será importante garantizar la simplificación de los procedimientos relativos a permisos y licencias, eliminar los requisitos de información innecesarios y evitar la introducción de obligaciones que se solapen. La Comisión debe realizar evaluaciones de impacto y controles de la competitividad oportunos, exhaustivos y de calidad, también de los efectos acumulativos, en relación con las propuestas legislativas que tengan repercusiones importantes.

Un sector agrícola competitivo, sostenible y resiliente

22. Es un interés estratégico clave de la Unión tener un sector agrícola competitivo, sostenible y resiliente. Los agricultores necesitan un marco estable y predecible que, en particular, los acompañe a la hora de hacer frente a los retos medioambientales y climáticos. En consonancia con sus anteriores Conclusiones, el Consejo Europeo pide que se adopte rápidamente la modificación del Reglamento de la PAC y anima al Consejo y a la Comisión a que sigan trabajando, sobre todo por lo que respecta a:
- a) aplicar medidas a corto y medio plazo para reducir la carga administrativa y lograr la simplificación;
 - b) reforzar la posición de los agricultores en la cadena agroalimentaria para garantizar unos ingresos justos;
 - c) velar por una competencia leal y basada en normas, a escala mundial y en el mercado interior;
 - d) la ampliación propuesta del marco temporal sobre ayudas estatales y la posibilidad de incrementar el límite máximo de las ayudas *de minimis* en el sector agrícola;
 - e) aplicar aranceles adicionales a ciertas importaciones en la Unión Europea de productos agrícolas rusos y bielorrusos, teniendo en cuenta al mismo tiempo las consecuencias para el mercado único y velando por que el tránsito de dichas mercancías hacia los países en desarrollo no se vea afectado.

Examen de los avances

23. El Consejo Europeo examinará periódicamente los avances realizados en relación con las iniciativas para mejorar la competitividad de la Unión, garantizar su resiliencia económica y desarrollar todo el potencial del mercado único.
 24. En su reunión de junio de 2024, el Consejo Europeo examinará los avances y debatirá medidas adicionales para profundizar la unión de los mercados de capitales.
 25. El Consejo Europeo seguirá examinando medidas en favor de un sector agrícola competitivo, sostenible y resiliente.
-